



# Municipalidad Distrital de Santa María del Mar

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 045-2011-MSMM

Santa María del Mar, 3 de mayo del 2011

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política vigente, prescribe que las Municipalidades Distritales son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Memorándum N° 0070-2011-GM-MSMM, el Gerente Municipal requiere a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para que elabore un Informe que señale si se dispone de presupuesto para otorgar una subvención económica de S/. 800.00 (Ochocientos Nuevos Soles y 00/100) al señor José H. Chumpitazi García para que cubra los gastos de operación de su esposa y/o las medicinas derivadas de su recuperación;

Que, asimismo, en el mencionado Memorándum, el Gerente Municipal sugiere que se le entregue dicho dinero a un trabajador de la municipalidad para que se encargue de hacer el gasto correspondiente;

Que, visto el Informe N° 020-2011-OPP/MSMM mediante el cual el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que si bien dicha subvención económica no se encuentra presupuestada para el presente ejercicio, se efectuarán modificaciones presupuestales a nivel funcional pragmático a fin de asegurar la disponibilidad presupuestal que permita cubrir el monto requerido, debiéndose efectuar el registro de certificación presupuestal correspondiente y que, la habilitación de la respectiva partida no incidirá significativamente en las finanzas municipales, toda vez que se habilitará recursos provenientes de los saldos de ejecución de partidas presupuestales que no muestran mayor ejecución a la fecha;

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO: ENTREGAR** la suma de S/. 800.00 nuevos soles (Ochocientos Nuevos Soles y 00/100) en calidad de subvención económica al Jefe de Personal para que se encargue de administrar los gastos de operación de la esposa del señor José H. Chumpitazi García y/o las medicinas derivadas de su recuperación.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL  
SANTA MARIA DEL MAR  
*Viviana Roda*  
VIVIANA RODA SCHEUCH DE ARIAS  
ALCALDESA